

# Edificar memoria

## La construcción del APM

Juan Pablo Jaury <sup>1</sup>

### Resumen

El recientemente creado Archivo Provincial de la Memoria de la Provincia de Buenos Aires (APM) tiene en lo inmediato el desafío de edificar su sede en donde alguna vez funcionó el Destacamento de Inteligencia 101 del Ejército, en la ciudad de La Plata. Lejos de ser simplemente una obra arquitectónica, se trata de una edificación simbólica de la memoria.

El trabajo que aquí busco desarrollar, intenta reflexionar acerca de lo que significa emplazar un archivo de la memoria. Qué elementos debemos considerar al momento de diseñar el espacio de trabajo, como así también, su relación con la comunidad y su accesibilidad.

Partiendo de nociones básicas de la teoría archivística y repasando los nuevos desafíos que presenta la disciplina, buscaremos identificar tales elementos y la vinculación entre el espacio simbólico y físico que ocupará el APM.

**Palabras claves:** Archivo Provincial de la Memoria, terrorismo de Estado, provincia de Buenos Aires.

---

<sup>1</sup> Archivo Provincial de la Memoria, Provincia de Buenos Aires. - [jpjaury@hotmail.com](mailto:jpjaury@hotmail.com)

## **Edificar memoria**

### **La construcción del APM**

#### **Introducción**

Trabajar sobre las memorias parece siempre ubicarse en un plano teórico-abstracto, sin embargo existen aspectos físicos -material y palpable- que son capaces de dar cuenta de aquellos recuerdos y testimonios. En el siguiente trabajo buscaremos desarrollar brevemente una serie de cuestiones asociadas la creación del Archivo Provincial de la Memoria (APM) de la provincia de Buenos Aires, el cual busca constituirse como un espacio más de guarda, consulta y referencia documental vinculado al período de la última dictadura cívico-militar. Intentaremos definir sus particularidades como archivo de la memoria y su contexto de creación, como así también, dar cuenta de las consideraciones acerca de su nueva sede.

#### **Los desafíos de archivar memoria**

El pasado reciente como campo de estudio ha sabido abrirse camino dentro de las perspectivas historiográficas y metodológicas de los últimos tiempos. Una referencia necesaria es Tzvetan Todorov (2000), quien ubica a la memoria dentro de un proceso de selección que opera entre el olvido y la conservación; no hay memoria, sin selección. Al igual que en el mundo de la archivística, este proceso es fundamental para interpelar el pasado. Sus criterios obedecen a elementos elaborados desde los ámbitos sociales, políticos y culturales, vinculados a las prácticas democráticas de las sociedades y los usos que queremos otorgarle a la memoria, haciéndose presente el derecho a saber y difundir. Pero ¿cómo es que una experiencia cotidiana se torna en una memorable?

Elizabeth Jelin (2002), retoma el camino de Todorov y plantea la posibilidad de que una ruptura sobre lo habitual derive en una reflexión acerca de la realidad. Será aquel compromiso afectivo el que transforme los momentos en experiencias con un sentido narrativo que buscará construir un sentido del pasado. Dos aspectos se destacan de esta construcción; por un lado, pasado y el presente se vinculan de forma activa a

través de las acciones de recordar/olvidar, por otro, indagar el pasado se transforma en una práctica subjetiva y dinámica. Explica la autora;

Esta memoria narrativa implica, en palabras de Enriquez, construir un <<compromiso nuevo>> entre el pasado y el presente. Diversos mecanismos sociales psíquicos entran en juego. Las narrativas socialmente aceptadas, las conmemoraciones públicas, los encaramientos sociales y las censuras dejan su impronta en los procesos de negociación, en los permisos y en los silencios, en lo que se puede y no se puede decir, en las disyunciones entre narrativas privadas y discursos públicos, como lo muestran las numerosas investigaciones sobre el tema en Europa de Este y en los testimonios de sobrevivientes de campos de concentración. (Jelin, 2020: 27)

Serán aquellas memorias las que nos interesará analizar y preservar, las cuales logran dar cuenta de los sentidos del pasado, y aquellas que tienen especial dificultad en articular su narrativa; “las <<heridas de la memoria>> más que las <<memorias heridas>>” (Jelin, 2020: 28).

En un espacio social, donde tanto los elementos individuales como los colectivos aparecen combinados al momento de ser transmitidos, Jelin busca establecer una diferencia entre el re-cuerdo y olvido personal, y la memoria social. La experiencia que deseamos recuperar no está vinculada de forma directa con el evento o el acontecimiento en sí, sino que se encuentra atravesada por una construcción en la que intervienen el lenguaje y el marco cultural e interpretativo en el que se piensa y conceptualiza. Frente a esta idea, la necesidad de contar con herramientas simbólicas, adquieren una relevancia primordial en la transmisión.

La necesidad de construcción de sistemas discursivos que interpelen a la sociedad y encuentren allí un receptor activo que proponga una dialéctica, encuentra en los archivos de la memoria un agente efectivo. Éstos se han constituido en espacios de interacción directa con la sociedad tanto por su nivel de compromiso como por la propia dinámica que establece su funcionamiento. En los últimos años han sabido estar en las agendas de las políticas de derechos humanos en todos aquellos países que consideran en serio la materia, integrando y reconstruyendo las memorias de diferentes colectivos sociales.

Antonio González Quintana destaca la importancia de los archivos como garantes de derechos y obligaciones;

[...] uno de los ámbitos en los que los archivos han tenido auténtico impacto social, más allá de sus profesionales, ha sido en la gestión de las transiciones políticas a la Democracia desde regímenes represivos, autoritarios o genocidas. El protagonismo de los archivos es incuestionable en la forma de afrontar la sanción, reparación y superación, por las sociedades en transición, de las más graves violaciones de los derechos humanos; aquella que tienen relación con el genocidio, definido en 1948, los crímenes de guerra, definidos en los Convenios de Ginebra de 1949, los crímenes contra la humanidad y, en definitiva, con los crímenes declarados imprescriptibles por el convenio de 1968 (ONU) y Convenio Europeo sobre Imprescriptibilidad (1974, Consejo de Europa). (González Quintana, 2007: 4)

Una serie de informes presentador ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas<sup>2</sup> dan cuenta justamente acerca del derecho a saber, entendiendo por tal no solo el derecho de las víctimas directas y sus familiares de conocer la verdad, sino también por el conjunto de la sociedad; un derecho colectivo a la verdad, buscando reconocer tales violaciones, para no ser reproducidas en un futuro.

Dos principios se establecen aquí. Inicialmente, el ya mencionado el derecho inalienable a la verdad de los hechos ocurridos, en segundo lugar, el deber por parte del Estado de recordar, buscando generar una barricada al negacionismo, sosteniendo que “el conocimiento por el pueblo de la historia de su opresión forma parte de su patrimonio y debe por ello conservarse” (González Quintana, 2007: 5). En términos concretos, para ejercer este derecho colectivo se proponía la creación de comisiones extrajudiciales para la investigación histórica y se aconsejaban medidas relacionadas a la preservación de archivos vinculados a las violaciones de derechos humanos. De éstas, además de las medidas de preservación de destrucción documental y pedidos de colaboración internacional, se destaca la necesidad de una nueva reglamentación en materia de consulta y acceso a la información.

---

<sup>2</sup> Más precisamente ante la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías por Louis Joinet (González Quintana, 2007).

Antonia Heredia Herrera manifiesta que la problemática de la apertura de información tiene lugar en documentos recientes, requiriendo de un trabajo interdisciplinario entre archivistas, legisladores y juristas. Antes, igualmente, advierte que las restricciones al acceso pueden ser de variado origen -las existen legales y vinculadas al derecho a la privacidad/intimidad, pero también aquellas vinculadas las prácticas archivísticas; administrativas y de gestión documental, conservación del material, o bien, de identificación y clasificación- e insiste que “el acceso no significa la obligación a ultranza de dar a todos y cada uno los datos concretos y mínimos solicitados sino la de facilitar los caminos para llegar a ellos” (Heredia Herrera, 1991: 124). Otra consideración a mencionar de la autora, se vincula a los tiempos de respuesta; la inmediatez, relacionada a la normalización y simplificación de las descripciones y la creación de un lenguaje común entre archiveros y usuarios. Aquí es donde para Heredia Herrera radica el primer, y más importante, obstáculo para el acceso.

Por su parte, Roberto Pittaluga (2007), quien retomando a autores como Derrida en cuanto a la relación entre archivo y sociedad, cuestiona si acaso el grado de democratización de una sociedad puede ser evaluado a través de sus políticas en materia de archivo, no sólo por la cuestión del acceso, sino también, por su rol en la producción y gestión de la información archivada. Lograr identificar aquellas relaciones dará cuenta de la histórica vinculación entre archivos y autoridad, pero también, entre archivos y democracia. Por lo tanto, intervenir en aquellos procesos de producción es parte de la democratización de un archivo, pero también, de la misma sociedad.

Ahora bien, frente a esta idea de democratización de las prácticas de archivos ¿cuál es el sentido de autoridad que se aplica y de dónde se desprenderán las nociones a seguir, los criterios de selección y ordenación del material, como también, su acceso? Pittaluga sostiene que debe ser un principio que permita la crítica constante, desarrolle el espacio de intercambio y de socialización; "una política de archivo es, en todo momento, una política sobre lo que se recuerda y los que se olvida, una política de memoria, una dimensión de la escritura de la historia" (Pittaluga, 2007: 9). En aquella síntesis, queda claro que la construcción histórica requiere de la creación y utilización de fuentes por parte de aquellos quienes buscan en el pasado elementos de análisis para el presente, sin embargo, aquellos criterios acerca de qué archivar y qué olvidar no están librados al azar, sino que son parte del diseño de un campo sobre el cual actuará la historiografía. Pittaluga también se cuestiona acerca de cómo archivar lo fragmentado;

“pensar no sólo la cuestión del archivo de la represión sino también la represión del archivo” (Pittaluga, 2007: 10). Frente al silencio de la historiografía respecto a lo acontecido en la historia reciente argentina, se erigen los testimonios como fuente de archivo y rompen con esa condición. Volvemos entonces a la dialéctica propuesta por Jelin, en la necesidad de los recursos simbólicos, y también así en el rol activo de los espacios que se proponen garantizar archivar las memorias; podríamos decir entre el archivo y el campo social.

Buscando definir algunas de las particularidades de los archivos de la memoria, es claro que el testimonio tiene un rol central ya que ubica al archivo en un rol activo, de diálogo, en donde tiene lugar la escucha y la producción del documento. Se trata de un desafío a la materialidad y a las antiguas lógicas en donde los archivos se configuraban como meros espacios contenedores, ahora con una intervención activa en la construcción historiográfica, componiendo un legado capaz de garantizar su transmisión. Todas estas características unificadas dan como resultado una potencialidad destacada en la reconstrucción de los lazos sociales. Finalmente cabe destacar, la estrecha relación entre la producción del archivo y la justicia. Pittaluga no la vincula con aquella justicia jurídica, sino con aquella que se asocia a la búsqueda intervenida del pasado, que se reconoce incompleta y parcial, pero que porta con un deber histórico.

## **La creación de un archivo de la memoria para los bonaerenses**

La creación del APM se enmarca en una deuda del Estado para con la sociedad bonaerense. La creación del Registro Único de la Verdad (RUV) -Ley Provincial 12.498, promulgada en el año 2000-, consagra el derecho de los habitantes a conocer la verdad acerca de la represión ilegal, desaparición forzada de personas y apropiación de menores, ejercida entre los años 1976 y 1983, promoviendo la creación de un registro que contenga la información recogida, garantizando la accesibilidad y gratuidad de la información recabada. Siendo la Subsecretaría de Derechos Humanos la autoridad de aplicación de dicha ley, es que surge la necesidad de custodiar y preservar el material original desde donde se desprende la información para tales registros, ya sea que provenga de instituciones o bien, fondos personales. Es así que en el año 2020, a través del decreto 37/2020 (y las modificaciones introducidas por el Decreto 1153/2020), el

Poder Ejecutivo bonaerense reestructura su organigrama, consagrando la creación de la Dirección Provincial del Archivo Provincial de la Memoria y sus correspondientes direcciones de línea; la Dirección de Investigación y Memoria, y la Dirección de Documentación.

De las principales funciones de la dirección provincial, se consigna la necesidad de;

1. Diseñar, supervisar y evaluar políticas para la recopilación, conservación y archivo de materiales vinculados a la actuación del Terrorismo de Estado en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, contribuyendo al proceso de Memoria, Verdad y Justicia.
2. Gestionar lo relativo a la aplicación y observancia de la Ley N° 12498 y sobre Registro Único de la Verdad, aportando a los procesos sobre Memoria, Verdad y Justicia.
3. Administrar el Registro Único de la Verdad Ley Provincial N° 12498, contribuyendo con la recopilación, actualización, preservación y eventual digitalización de archivos y datos vinculados a los hechos ocurridos durante la última dictadura cívico militar.
4. Estimular la realización de encuentros de trabajo con entidades de la sociedad civil, agencias del Estado provincial, nacional y municipales; y propiciar la participación de instituciones educativas en el estudio y la investigación de hechos ocurridos en el Terrorismo de Estado.
5. Proponer estrategias para que los aportes probatorios producidos en los procesos en los que se interviene, se incorporen al proceso de búsqueda de verdad.
6. Asistir a la Subsecretaría en la coordinación con la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y las de otras provincias, en el impulso del Proceso de Memoria, Verdad y Justicia.<sup>3</sup>

Respecto a las funciones del área de investigación y memoria, su tarea se concentra en el análisis y difusión de la memoria de los hechos vinculados al terrorismo de Estado, articulando con entidades de la sociedad civil, agencias del Estado provincial, nacional y municipal. El análisis de fuentes documentales es fundamental para las instrucciones que hoy en día llevan adelante las querellas en los juicios de lesa

---

<sup>3</sup> Ver en <https://normas.gba.gob.ar/documentos/VNa8dduM.html>

humanidad. El área de documentación, por su parte, tiene entre sus funciones principales, el desarrollo de un plan de gestión que dé cuenta de la sistematización de procedimientos en materia de obtención, conservación y guarda de documentación vinculada al terrorismo de Estado, bajo criterios archivísticos que garanticen la accesibilidad a diferentes usuarios. Al mismo tiempo, se busca brindar la asistencia técnica necesaria para la implementación del ya mencionado RUV.

Sin lugar a dudas, las normativas que se mencionan en la creación del APM permiten proyectar las dialécticas destacadas por los autores que hemos repasado y exigen, al mismo tiempo, garantizar la accesibilidad de la información a la sociedad tal cual hemos problematizado.

Podemos agregar a todo ello, el desafío que significa planificar su nueva sede en donde estuvo emplazado el Destacamento 101 de Inteligencia del Ejército. Recientemente cedido por el Ministerio de Defensa a la provincia<sup>4</sup>, será allí en donde el nuevo archivo tendrá lugar y deberá convertirse en un correlato físico de sus lineamientos teóricos y sus políticas públicas.

## **Edificando el APM**

El ex Destacamento 101 de Inteligencia del Ejército ocupó un rol central en el accionar del plan represivo desplegado durante la última dictadura cívico-militar en la provincia de Buenos Aires. Desde la opulenta casa ubicada en la calle 56 de la ciudad de La Plata, se unificaba la información que colectaba inteligencia en el territorio y se impartían las órdenes y estrategias de cómo avanzar sobre la región. Aunque la información luego se centralizaba en el Batallón 601 de Inteligencia, dependiente de la Jefatura II del Ejército Argentino, en el Destacamento 101 se compilaba todo lo referido a la denominada Subzona 11, la cual incluía la zona sur del conurbano bonaerense y San Andrés de Giles, Luján, Mercedes, General Rodríguez, Marcos Paz, General Las Heras, Navarro, Lobos y Cañuelas. Pero también, de injerencia en ciudades como San Nicolás, Mar del Plata y Junín. Bajo su comando, se identificaron dieciocho centros clandestinos de detención. El valor simbólico e histórico de este espacio lo convierte en un sitio de memoria. Actualmente se encuentra bajo tareas de restauración y puesta en valor.

---

<sup>4</sup> El espacio fue cedido por la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) -Res. 40/2021-. Ver en <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/245455/20210609>

Entonces ¿qué debemos considerar para la edificación del APM? Según las pautas establecidas por el Órgano Nacional de Administración de Bienes del Estado (ONABE)<sup>5</sup>, se busca generar criterios claros que contemplen tanto la programación e infraestructura edilicia, como así su funcionalidad; ubicación y emplazamiento, necesidades físicas de los archivos, consideraciones relacionadas a la preservación y tratamiento documental. Todo esto vinculado a las normativas vigentes de edificación.

Las características del predio cumplen con las necesidades respecto a los servicios elementales (agua corriente y cloacas, saneamiento hidráulico, energía eléctrica, sistemas viales y transporte público). Es preciso dejar claro que cada recinto debe concebirse con una única finalidad y cada proceso deberá tener su correspondencia física. Esta última premisa nos aconseja evitar en todo momento la superposición en el uso de los espacios. Para lograr esto necesitamos saber cuáles son los procesos que se operan hacia el interior de nuestro archivo.

José Ramón Cruz Mundet afirma que todo archivo debe tener al menos tres espacios esenciales, comenzando por el depósito de los documentos, los espacios de clasificación y los sitios de consulta. En su Manual de Archivística (1996) refiere que el emplazamiento ideal de un archivo pareciera ubicarse en un plano utópico, por lo que nuestras aspiraciones deberán contentarse con minimizar los potenciales riesgos que pudieran existir. Una forma de hacerlo es edificando desde cero nuestro archivo - diseñándolo y proyectando sus funciones en un espacio sin condicionantes- o bien, la restauración de edificios de carácter histórico. Este es un recurso aceptado por Cruz Mundet siempre y cuando las necesidades asociadas al archivo no se vean condicionadas por las de una conservación patrimonial. En cuanto a los espacios, éstos en su conjunto conforman un sistema, pero a su vez tienen características constructivas propias y requisitos a ser contemplados. Es necesario priorizar algunos materiales de construcción por sobre otros, modificando todos aquellos ambientes que pongan en riesgo la funcionalidad y accesibilidad del archivo, o bien no cumplan con las especificaciones técnicas dispuestas.

Por su parte, María de las Nieves Peiró Graner (2001) plantea que un archivo moderno debe reunir características propias y concretas, con áreas especializadas, completas y, como antes se mencionó, sin superposición de las actividades. Al igual que Cruz Mundet, la autora manifiesta que a la hora de concebir un archivo existen dos

---

<sup>5</sup> Actualmente Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE).

medidas a considerar; las de tipo preventivas o correctivas. Las primeras operan en aquellos proyectos iniciados desde cero, mientras que la adaptación edilicia dará como resultado medidas de tipo correctivas “puesto que no ha sido posible la adopción de las preventivas en un edificio que se había concebido y construido para servir a otro uso” (Peiró Graner, 2001: 260). El diseño del archivo puede estar en función del tratamiento y la gestión documental que realicemos, como también, de las características de nuestros usuarios; no necesariamente existen las mismas necesidades de tratamiento y consulta en un archivo histórico que las de un archivo intermedio o de gestión, o bien un archivo de la memoria.

En el caso del APM, las características del predio permiten la realización de una nueva edificación en altura en donde concentrar propiamente el archivo, vinculando la casona original como área de consulta, administración y salas de exposiciones. Logrando así que el espacio de guarda y tratamiento documental cumpla con las necesidades edilicias requeridas, al tiempo que aquellos elementos considerados de interés patrimonial logran ser conservados bajo la legislación vigente. En cuanto a la relación entre las áreas de trabajo y su espacio físico, se proyectan áreas las cuales serán consideradas de uso reservado para el personal del archivo, o bien, de acceso al público en general. Tal como hemos considerado, dentro del archivo los procesos se encuentran relacionados, a la vez que cuentan con características específicas. Abordaremos los espacios desde una doble concepción; de acuerdo a lo que consideramos será el flujo de la documentación, pero también en relación con la comunidad y sus usuarios.

Desde hace ya un tiempo, existe una serie de variaciones que interpelan de forma directa los espacios de archivos, archiveros y sus labores, llevando a la reconsideración de los documentos como elementos dinámicos, alejado de los preceptos positivistas donde los ubicaban como objetos inanimados. El rol del documento comienza a ser repensado para el conjunto de la sociedad; su naturaleza y su significado. Estos elementos parecen ser disruptivos ante los postulados de la modernidad sobre los cuales se asientan los lineamientos de la archivística. Terry Cook (2007) destaca estas tensiones y se remite a Jacques Legoff para reforzar la idea acerca de que los documentos no son inocentes y en su producción se evidencian relaciones de poder que operan sobre la memoria y lo que debe ser conservado. El documento aparece como un signo, que se encuentra en constante transformación por el medio que lo presenta y lo analiza, cuestión por la cual colisiona con la integridad única que presenta la práctica de una archivística positivista. Cook manifiesta que existe un cambio en las

instituciones archivísticas a comienzos del siglo XXI, como así también en el significado de los documentos. Por un lado, el paso de una justificación jurídica-administrativo hacia una justificación socio-cultural con usos más amplios y públicos. El rol de los archivos en democracia ha virado hacia espacios abiertos; del pueblo y para el pueblo. Esto plantea nuevos desafíos, en donde las instituciones deben salir al encuentro con su comunidad. En segundo término, la forma en que el archivo y los archiveros han tratado de mantener la autenticidad de los documentos ha variado; de su conservación a su creación y valoración. Frente a los grandes volúmenes de documentación y sus variables en soporte, las prácticas se verán modificadas y nuevos procesos de valorización y conservación deberán ser considerados de forma activa.

## **Consideraciones finales**

Las memorias a preservar y los espacios simbólicos a construir se nutren de aquellos elementos que los archivos, preservan y habilitan, en su vínculo activo con las comunidades. Los archivos de la memoria se insertan en una disputa consciente del pasado reciente.

Hemos realizado hasta aquí una aproximación sobre lo que consideramos son las características principales de los archivos de la memoria, destacando su rol activo y compromiso social, como también importancia de garantizar el acceso a la información.

Como desafío, el APM tiene por delante constituirse en un espacio de guarda documental, pero también, de construcción de una narrativa bonaerense que incluya la multiplicidad de particularidades y de sujetos sociales que conforman el territorio, garantizando el acceso a su información y colaborando en los procesos judiciales en curso.

## **Bibliografía**

- Crenzel, Emilio (2010) Historia y memoria: Reflexiones desde la investigación, Aletheia, vol. 1, no. 1, en Memoria Académica. Ver en [https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.4266/pr.4266.pdf](https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4266/pr.4266.pdf)
- Cruz Mundet, José Ramón (1996) “Manual de archivística”, edit. Pirámide, Madrid.
- Cook, Terry (2007) “Archivística y posmodernismo; nuevas formulaciones para viejos conceptos”, Tábula n° 10, pp. 59-81.
- González Quintana (2007) "El impacto de los archivos en la sociedad" en I Encuentro regional Archivos y derechos humanos: actualidad y perspectivas - Panel de apertura, Buenos Aires. Ver en [http://www.memoriaabierta.org.ar/materiales/pdf/antonio\\_gonzalez\\_quintana.pdf](http://www.memoriaabierta.org.ar/materiales/pdf/antonio_gonzalez_quintana.pdf)
- Heredia Herrera, Antonia (1991) “Limitaciones archivísticas a la accesibilidad”, Boletín de la ANABAD, tomo 41, nro. 3-4, 1991, pp. 121-128.
- Heredia Herrera, Antonia (2007) “¿Qué es un archivo?”, edit. Trea, España.
- Jelin, Elisabeth (2002) “Los trabajos de la memoria”, Siglo XXI de España Editores, Madrid.
- Peiró Graner, María de las Nieves (2001) “El archivo como espacio del saber. El edificio de archivo”, Boletín Miralles Carlo, pp. 245-279, Universidad de la Coruña.
- Pittaluga, Roberto (2007) “Democratización del archivo y escritura de la historia” en I Encuentro regional Archivos y derechos humanos: actualidad y perspectivas - Panel de apertura, Buenos Aires. Ver en [http://www.memoriaabierta.org.ar/materiales/pdf/roberto\\_pittaluga.pdf](http://www.memoriaabierta.org.ar/materiales/pdf/roberto_pittaluga.pdf)
- ONABE (2010) “Infraestructura de Archivos; pautas generales”, Buenos Aires.
- Todorov, Tzvetan (2000) “Los abusos de la memoria”, edit. Paidós, Barcelona.

## **Legislación y recurso web**

- Ley 12.490 <https://normas.gba.gob.ar/documentos/087e4tZV.html>

- Decreto Ley 37/2020 <https://normas.gba.gob.ar/documentos/BMR1aluq.html>
- AABE - Resolución 40/2021  
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/245455/20210609>
- Archivo Provincial de la Memoria <https://sdh.mjus.gba.gob.ar/ArchivoProvincial/>